



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 068-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 21 de febrero de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 08-2025, de fecha 21 de febrero de 2025, Invitación de fecha 17 de febrero de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconfiguran la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 9.4.2 de la Directiva para Asignación de Viáticos, Pasajes, Rendición de Cuentas y Reembolso por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Ciro Alegria, establece que: *Es competente para autorizar la comisión de servicios, los siguientes funcionarios y/o servidores de la UNCA:*

9.3.1. *El Presidente, ante la Comisión Organizadora.*

9.3.2. *Los Vicepresidentes, ante el Presidencia de la Comisión Organizadora.*

9.3.3. *El personal docente y no docente, ante la Presidencia de la Comisión Organizadora.*

Que, con Invitación de fecha 17 de febrero de 2025, la Comisión Organizadora de la ceremonia de juramentación de autoridades electas de la Universidad Nacional de Trujillo para el periodo 2025-2030, invitan a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, a participar en la ceremonia que se llevará a cabo el día miércoles 12 de marzo de 2025, en el auditorio Cesar Vallejo de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 08-2025, de fecha 21 de febrero de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR la comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA y el Vicepresidente Académico de la UNCA, a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de participar en la ceremonia de juramentación de autoridades electas de la Universidad Nacional de Trujillo para el periodo 2025-2030, a llevarse a cabo el día miércoles 12 de marzo de 2025, en el auditorio César Vallejo de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la comisión de servicios de la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA y el Vicepresidente Académico de la UNCA, a la



# Universidad Nacional Ciro Alegria

Ley de creación N° 29756

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 068-2025-CO-UNCA

ciudad de Trujillo, con la finalidad de participar en la ceremonia de juramentación de autoridades electas de la Universidad Nacional de Trujillo para el periodo 2025-2030, a llevarse a cabo el día miércoles 12 de marzo de 2025, en el auditorio César Vallejo de la Universidad Nacional de Trujillo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional ([www.unca.edu.pe](http://www.unca.edu.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

